

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSERVACIÓN
CAMINOS NO ENROLADOS, COMUNA DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-37-LR23.-**

DECRETO ALCALDICIO N°606. -

DALCAHUE, 14 de febrero de 2024.-

VISTOS: El Contrato de fecha 13/02/2024 protocolizado ante notario con fecha 13/02/2024, el Certificado de Fianza N° B0168894 de fecha 02/02/2024 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 30/01/2024 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°002 del Secplan de fecha 30/01/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°229 de fecha 18/01/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 011 de fecha 17/01/2024 del Secretario Municipal (S), viene en certificar que el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 93 celebrada el 17/01/2024, y existiendo quorum legal exigido para sesionar, acordó y aprobó por unanimidad el informe de propuesta pública y adjudicación de la Licitación Pública en mención, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 16/01/2024, el Acta de Apertura de fecha 26/12/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-37-LR23, el Decreto Alcaldicio N° 2.505 de fecha 20/11/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 4256 de fecha 16/11/2023 que remite modificación de convenio y resolución que indica, la Resolución Exenta N° 4225 de fecha 16/11/2023 y modificación de convenio de fecha 06/09/2023 celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el convenio de fecha 03/03/2023, aprobado por Resolución Exenta N° GR-778 de fecha 07/03/2023, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto, el Ord. N° 413 de fecha 01/08/2023, desde el Alcalde de la I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual solicita disminuir 2 de los caminos considerados en el convenio original; la Ficha de Reevaluación iniciativas Circular N° 33 de fecha 16/08/2023, mediante el cual considera disminución del monto presupuesto FNDR, para este proyecto, la Ley Nro. 21.516 del 20/12/2022, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2023; la Resolución Exenta Nro. 3037 de fecha 11/10/2022, mediante la cual se delega facultades en la Administradora Regional o en quien lo subrogue; lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El Ordinario N°4256 de fecha 16/11/2023 que remite modificación de convenio y resolución exenta Nro. G.R. 4225 de fecha 16/11/2023 del Gobierno Regional de los Lagos.

La Resolución exenta Nro. G.R. 4225 de fecha 16/11/2023, que aprueba modificación de convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 06/09/2023, para la ejecución del proyecto denominado **"Conservación Caminos No Enrolados, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por Decreto Alcaldicio N°229 de fecha 18/01/2024 se adjudica por un monto de \$369.569.749.- IVA Incluido., a la empresa **Sociedad Constructora y Transportes BREN-VAL Limitada, RUT N° 76.273.603-9**, para la ejecución del proyecto **"Conservación Caminos No Enrolados, Comuna de Dalcahue"**.

El Certificado de Fianza N° B0168894 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por la empresa **Sociedad Constructora y Transportes BREN-VAL Limitada, RUT N° 76.273.603-9**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$18.478.488.-de fecha 02/02/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 13/02/2024 suscrito y protocolizado ante notario con fecha 13/02/2024, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Sociedad Constructora y Transportes BREN-VAL Limitada, RUT N° 76.273.603-9**, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Conservación Caminos No Enrolados, Comuna de Dalcahue"**, por un monto de \$369.569.749.- (trescientos sesenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos), IVA Incluido y en un plazo de 180 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos el Certificado de Fianza N° B0168894 de MásAVAL S.A.G.R, presentada por la empresa **Sociedad Constructora y Transportes BREN-VAL Limitada**, RUT N° **76.273.603-9**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$18.478.488.-, de fecha 02/02/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **“Conservación Caminos No Enrolados, Comuna de Dalcahue”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

EDHA/RCCC/CBCM/pbd. -